

ACTA ORDINARIA Nº 21-2015

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número veintiuno celebrada a las trece horas con cuarenta minutos el once de junio de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

Miembros presentes:

Señor Said De la Cruz Boschini Representante del Ministerio de Cultura y Juventud, preside
Señora Dorelia Barahona Riera Delegada de la Editorial Costa Rica, quien preside
Señor Jorge Vargas Espinoza Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Señora Gabriela Luna Cousin Asesora Jurídica de la Junta Administrativa
Señor Guillermo Murillo Castillo Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional
Señora María del Rocío Calderón Quirós Secretaria de la Junta Administrativa

Miembro ausente con justificación:

Señora Carmen Muñoz Quesada Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta

Invitados:

Sr. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional
Sr. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero

Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de actas ordinarias: 13; 14; 15 y extraordinaria 01-20151.
3. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).
4. Oficio Nº 7877 del 5 de junio de 2015, suscrito por el Lic. José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde se refieren a la consulta que se realizó sobre la posibilidad de pagar con presupuesto de la Junta Administrativa una serie de gastos incluidos en determinadas partidas) (Oficio DG-322-06-2015).
5. Contrataciones (Oficio Nº PI-194-2015):
 - 5.1. Cartel de la Licitación Pública Nº 2015LN-000002-99999 "Contratación de una empresa que brinde los servicios de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Imprenta Nacional.
 - 5.2. Licitación Abreviada Nº 2015LA-000006-99999 "Servicio de Mensajería"
 - 5.3. Licitación Abreviada Nº 2015LA-000002-99999 "Adquisición de equipos de cómputo y licencias de software.

5.4. Licitación Abreviada N° 2015LA-000004-99999 "Mantenimiento de cobertura total correctiva y preventiva del equipo de cómputo (100 computadores, 20 impresoras y 30 escáner).

6. Informes de la Presidencia.

7. Informes del Director General.

7.1. Oficio N° DG-305-06-2015 del 3 de junio de 2015, suscrito por el Director General, a través del cual traslada al Lic. Carlos Montero, Jefe del Departamento de Informática, el criterio de la Auditoría sobre las actas de la Junta.

7.2. Oficio N° INDG-137-06-2015 del 8 de junio de 2015, suscrito por el Director General, en donde remite al señor Ministro de Seguridad Pública, Lic. Gustavo Mata Vega, las acciones tomadas por la Administración con relación al Informe de Cuentas por Cobrar N° AU-002-2015.

Artículo I. Se aprueba el orden del día.

Artículo II. Se aprueban las actas ordinarias 13 y 14-2015, con el voto de la señora Dorelia Barahona y el señor Said De la Cruz. Para el acta ordinaria N° 15-2015 y extraordinaria 01-2015 se requiere contar con la presencia de la señora Viceministra.

Artículo III. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).

III.1. En el acuerdo 6404-03-2015 en donde se solicita revisar el Reglamento de Becas, el Director General comenta que está pendiente y siendo uno de los temas que se ven afectados por la respuesta de la Contraloría General de la República, sugiere se atienda con mucho cuidado y conocimiento de la materia, por ser un tema sensible en donde se afectarán muchos programas y entre ellos el tema de becas.

El Lic. Guillermo Murillo comenta que el pronunciamiento de la Contraloría, obliga a que el Reglamento de Becas salga vía decreto ejecutivo, ya no tendría relación con la Junta Administrativa, sino que sería directamente con el Ministerio de Gobernación y Policía, porque ya no tiene ninguna relación, presupuestaria con la Junta Administrativa, por lo que quedaría únicamente al amparo del Ministerio de Gobernación y Policía y el Presupuesto Nacional, por tal motivo recomienda tomar un acuerdo donde indique que este tema ya no es de competencia de este Órgano Colegiado.

El Director General manifiesta su apoyo a esta recomendación.

La señora Dorelia Barahona recomienda no tomar este acuerdo, en este

momento, sino después del análisis y discusión de la respuesta del oficio (Nº 7877) de la Contraloría General de la República.

Se toma nota.

III.2. En el comunicado urgente Nº 17-2015 se le solicita al Lic. Sergio Solera Segura presentar una proyección de pagos a diciembre de 2015, sin embargo aún no la ha presentado.

La Junta Administrativa considera:

La importancia de conocer la información financiera que se le solicitara al Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, mediante el comunicado urgente Nº 17-2015.

Toma el acuerdo (unánime) 6445-06-2015 de:

Instar al Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, para que presente este el lunes 15 de junio del presente año, el informe sobre la proyección de pagos a diciembre de 2015, donde se detalle lo que está comprometido, el cronograma de todas las contrataciones que están en trámite y lo que falta por tramitar.

Artículo IV. Oficio Nº 7877 del 5 de junio de 2015, suscrito por el Lic. José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde se refiere a la consulta que realizó el Director General sobre la posibilidad de pagar con presupuesto de la Junta Administrativa una serie de gastos incluidos en determinadas partidas, según oficio DG-322-06-2015.

El señor Said De la Cruz sugiere que este tema se traslade para la próxima sesión y se pueda analizar con la señora Viceministra y sus asesoras, para tener una visión más amplia sobre las implicaciones de este tema.

La señora Dorelia Barahona manifiesta estar de acuerdo con esta sugerencia, sin embargo, desea escuchar la opinión de la Licda. Luna Cousin sobre el tema.

La Licda. Luna Cousin comenta que esto significa que la Imprenta Nacional queda imposibilitada de cualquier movimiento presupuestario, porque no es legal incluir todos los gastos en el presupuesto de la Junta Administrativa, estos se deben incluir en el presupuesto nacional, por lo que en este momento no se pueden utilizar, hay que buscar la manera de cómo solucionarlo. Agrega que esta situación se presenta por la dualidad de presupuestos existentes en esta

Institución. Menciona que la Ley de la Junta Administrativa solo está facultada para cubrir los gastos expresados en la Ley como es compra de materiales de equipo y servicios no personales.

Por lo tanto, los obliga a tomar todas las acciones ante las Instancias respectivas. Considera que estos trámites son de carácter político, en la alta Jerarquía, porque son dos Instancias que están emitiendo criterios diferentes, por una parte la Contraloría General de la República y por otro lado el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria).

Manifiesta que cuando se han realizado las gestiones ante la Autoridad Presupuestaria, para que les autoricen ciertos gastos o modificaciones que les permita volver a la legalidad en asuntos de materia presupuestaria, han dicho que no se puede.

Señala que lo importante es que existe mucha documentación sobre el accionar de la Administración, quien constantemente ha estado solicitando ante la Autoridad Presupuestaria y el Ministerio de Hacienda corregir esta situación, pero no ha sido posible.

Agrega que la Asesoría Jurídica custodia documentación desde el 2005 hasta la fecha, inclusive hasta se han presentado recursos de amparo como es el caso de los 37 funcionarios pagados con el presupuesto de la Junta. Esto es una ilegalidad al estar en unas partidas donde legalmente no es procedente, porque la Imprenta no puede nombrar personal con presupuesto de la Junta y así lo señaló la Sala Constitucional cuando algunos funcionarios recurrieron a la Sala para que les permitieran incorporarse a la Asociación Solidarista, la Sala indicó que la Administración tenía que resolver la situación y lo declaró sin lugar.

Enfatiza que la solución de este conflicto no depende del Director Ejecutivo o de la Junta, sino de las instancias ante las cuales se debe acudir para que realicen este trámite. Menciona que uno de los argumentos que manejaron en ese voto es que las plazas no son de la Imprenta Nacional, son de la Junta Administrativa, la Imprenta es una adscrita al Ministerio de Gobernación y Policía y como están en un Órgano desconcentrado no pueden tomarlas, indica que esto es lo que ha dicho el Ministerio de Hacienda, cosa diferente hubiera sido si las mismas hubieran sido creadas por la Imprenta Nacional.

La Licda. Gabriela Luna comenta que es a la Imprenta Nacional la que le corresponde informar a estas dos instancias sobre esta situación, porque puede ser que ellas la desconozcan. Por otra parte, la Contraloría concluye que es una obligación de la Administración la Ejecución presupuestaria y que no importa si se ha incurrido en un error, porque es la Administración la que está obligada a verificarlo, por lo que se debe realizar el ejercicio que de todas estas partidas,

cuáles se consideran indispensables para la modernización y el buen funcionamiento de la Institución aunque aclara que se debe motivar cada una de ellas, pero esto será previo al trámite que se debe a hacer antes estas dos instancias.

El Director General solicita que conste en actas la sensibilidad de la materia que se está analizando, considera que esta sesión es una de las más importantes en las que ha participado. Esto por cuanto si él se ajusta a lo que tiene que hacer con respeto a lo que está planteando la Contraloría General de la República, salvo mejor criterio y que la Junta tome otra decisión, la cual debería estar muy bien fundamentada. Sería que como Director General de la Imprenta y de todo lo que tiene que ver con la gerencia de la Institución a excepción de lo que tiene que ver con las competencias de la Junta que es la parte financiera, él no se atrevería a pagar el salario a estos 37 funcionarios con recursos de la Junta, porque si bien es cierto el pronunciamiento de la Contraloría no dice en forma literal que no pague una cosa u otra, no es necesario porque lo está remitiendo a la Ley 5394 y específicamente al artículo 7) siendo muy claro y preciso en establecer lo que se debe adquirir con los recursos propios de la Junta Administrativa, fruto de la producción de la Imprenta Nacional.

Comenta que existen temas muy sensibles, mencionados en este documento, pero el más sensible es el de los 37 funcionarios que representan a 37 familias, por lo que no es un tema que se pueda ver en forma ligera porque aunque está acostumbrado a las huelgas, es por la imagen de la Institución, la cual se ha logrado recuperar, actualmente existe una buena relación laboral y la gente está satisfecha con la gestión que se ha venido realizando aunque no en un 100%.

Además, existe un asunto importante que quiere dejar claro y es que este tema no puede esperar una semana más, porque no quiere ver la imagen de la Imprenta Nacional manchada o pisoteada, es un tema sensible. Ha costado recuperar la elaboración de las papeletas, que desde la óptica material o de imagen son muy importantes, pero también las 37 personas que dependen del trabajo que genera la Imprenta Nacional, por lo que considera la necesidad de que haya una sesión extraordinaria donde se pueda analizar este tema. Una vez estudiada la documentación, con el apoyo de las asesorías tanto de la señora Viceministra como la Asesoría Legal de la Imprenta Nacional para que así puedan manifestar su posición clara y concreta.

Indica que la Administración tiene abundante documentación, con la cual se puede demostrar que no ha faltado gestión en este sentido, es profusa la información que existe sobre todas las ocasiones en las que se ha recurrido a todas las instancias para solucionar este tema. Todos los anteriores Órganos Colegiados, han tenido claro la ilegalidad de estas 37 plazas. En la anterior Junta,

desde el primer momento, se habló de la necesidad de regular estas plazas, existen cantidad de acuerdos al respecto, reuniones con la señora Procuradora General de la República, pronunciamientos de la misma, desde su antecesor, en donde la Procuraduría General es clarísima al indicar que no se puede pagar personal con presupuesto de la Junta Administrativa. Por lo que en esta materia, solicita quede claro que no es en este momento cuando se está accionando, este ha sido un tema constante de los anteriores Órganos Colegiados, como también es el tema del Poder Judicial.

Agrega que lo anterior, no es para justificar lo que han hecho los anteriores funcionarios ni justificarse él, pero sí quiere que quede constancia de que es un tema que se ha venido manejando reiteradamente. Inclusive anteriormente, se dio una reunión con la Licda. Marcela Chacón, el Viceministro de Hacienda, el Lic. José Luis Araya y él, con el fin de plantear el asunto, pero la resistencia del Ministerio de Hacienda ha sido constante de que estas 37 plazas pasen al presupuesto del Gobierno Central.

Agrega el Director General, que si este tema no se atiende como corresponde puede generar problemas y no quiere dejar de lado que se tienen dos sindicatos y que esto puede ser un tema para que uno u otro sindicato inicien una huelga o cosa parecida y esto no sería conveniente para la Imprenta Nacional y menos en este momento que se tiene pendiente el inicio de las papeletas municipales con el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), esta sería su participación en este tema; reiterando la necesidad de que se convoque a una sesión extraordinaria para analizar este tema con la señora Viceministra.

El señor Said De la Cruz comenta que al leer el documento de la Contraloría la única opción que tiene esta Junta es cesar estos pagos, por lo que considera oportuno iniciar un diálogo con la señora Viceministra para analizar opciones de cómo manejar esta situación aunque considera debe ser político, porque desde el punto de vista legal están obligados a atenderlo como lo indica la Contraloría, por lo que acoge la propuesta del Director General y convoca a una sesión extraordinaria para el martes, según la agenda de la señora Viceministra.

La señora Dorelia agradece a la Asesoría Jurídica su aporte sobre este tema, para que efectivamente se pueda dilucidar y reflexionar, con un poco de mesura, en una reunión con la señora Viceministra, pero además propone que en aras de las sabias decisiones se solicite un resumen ejecutivo a la Asesoría Jurídica sobre lo que ha pasado con relación a este tema, porque no es tan fácil decidir algo tan importante con sólo comentarios de lo que sucedió o no, por lo que solicita este resumen ejecutivo por escrito de qué es lo que ha pasado y cuáles han sido las respuestas, señala que dentro del análisis observa dos tópicos uno son las plazas y el otro es lo que se requiere o no, para la modernización de la Institución.

El Lic. Guillermo Murillo se compromete a enviar el resumen ejecutivo, vía correo electrónico.

El señor Said De la Cruz agrega que es importante que quede claro que no se quiere dejar a nadie sin trabajo y que se va a hacer todo lo posible para que esto no ocurra.

La Junta Administrativa considera:

Que en aras de mostrar el interés que tiene este Órgano Colegido, en resolver esta situación sin detrimento de las y los funcionarios de la Imprenta Nacional, así como la preocupación y ocupación por la resolución emitida por la Contraloría General de la República en todos los extremos, pero en especial con el tema que tiene que ver con las 37 plazas, al incidir no solamente en la vida de la Institución como un todo, en su misma subsistencia, sino en la vida de 37 funcionarios que es igual a 37 familias.

Toma el acuerdo (unánime) 6446-06-2015 de:

Convocar a una sesión extraordinaria el próximo martes 16 de junio del presente año a las 5: 00 p.m. en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional para analizar y discutir el tema de las 37 plazas.

Se solicita adjuntar, previamente, el resumen ejecutivo para el análisis del tema.

Artículo V. Contrataciones (Oficio N° PI-194-2015):

V.1. Cartel de la Licitación Pública N° 2015LN-000002-99999 "Contratación de una empresa que brinde los servicios de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Imprenta Nacional.

V.2. Licitación Abreviada N° 2015LA-000006-99999 "Servicio de Mensajería"

V.3. Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-99999 "Adquisición de equipos de cómputo y licencias de software.

V.4. Licitación Abreviada N° 2015LA-000004-99999 "Mantenimiento de cobertura total correctiva y preventiva del equipo de cómputo (100 computadores, 20 impresoras y 30 escáner).

La Licda. Luna Cousin manifiesta que el requisito que para que estos carteles avancen es que deben estar firmadas las resoluciones y éstas aún no se han recibido.

Ingresan el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional y el Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero, al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

El Licenciado Chavarría Delgado informa que no se han recibido las resoluciones firmadas por la señora Viceministra, por lo que no aún no los ha subido a Comprared y que de ahora en adelante los carteles licitatorios se presentarán a este Órgano Colegiado, después de esta inclusión, respaldados con la firma digital, en la primera página, por parte del Proveedor Institucional.

El Director General comenta que él, es el más interesado en que estos carteles salgan, porque de lo contrario puede tener una afectación en la vida productiva de la Imprenta Nacional así como la subejecución presupuestaria y esto es responsabilidad de la Administración en todos sus extremos y de este Órgano Colegiado, porque son recursos de la Junta Administrativa, por lo que solicita que conste en actas que existen acuerdos de cómo se debe proceder en este tema de contratación administrativa, que fueron comunicados de inmediato a los implicados en el tema de marras tanto al Proveedor Institucional como al Director Administrativo-Financiero, entre otros y por consiguiente es su responsabilidad de que los carteles se presenten ante esta Junta conforme a lo establecido en el acuerdo, porque de lo contrario se va seguir perdiendo el tiempo y además según la posición de la Junta Administrativa, el incumplimiento de este acuerdo podría generar sanciones.

El señor Said De la Cruz solicita que una vez subidos los carteles a Comprared se le haga llegar en PDF, para que quede constancia de que los mismos no han sufrido ninguna modificación.

El Lic. José Miguel Chavarría le consulta al Director General, para que conste en actas: si la licitación que requiere de su firma para ser publicada, cuando ya está lista, se le debe presentar con tres días de anticipación como le informaron o se le puede entregar como antes ¿cómo se va a atender? porque él está elaborando un plan de trabajo para la publicación de los carteles.

El Director General comenta que lo que no quiere es que se le presente media hora antes de ser publicados, apoyado en el derecho que tiene de leer el documento, por lo que solicita se lo entreguen como mínimo 12 horas de antelación para revisarlo como corresponde y poder firmarlo responsablemente. Asimismo, le recuerda el cronograma que debe acompañar cada cartel.

El Lic. Chavarría Delgado comenta que una vez que lo suban a Comprared, adjuntará los cronogramas de cada uno.

Se toma nota y se queda pendiente de recibir la resolución.

Artículo VI. Informes de la Presidencia.

No hay.

Artículo VII. Informes del Director General.

VII. 1. Oficio N° DG-305-06-2015 del 3 de junio de 2015, suscrito por el Director General, mediante el cual traslada al Lic. Carlos Montero, Jefe del Departamento de Informática, el criterio de la Auditoría sobre las actas de la Junta.

Se toma nota.

VII.2. Oficio N° INDG-137-06-2015 del 8 de junio de 2015, suscrito por el Director General, en donde remite al señor Ministro de Seguridad Pública, Lic. Gustavo Mata Vega, las acciones tomadas por la Administración con relación al Informe de Cuentas por Cobrar N° AU-002-2015.

Se toma nota.

Artículo VIII. Asuntos varios:

VIII.1. El Director General somete a revisión el comunicado urgente que se trasladará a las Unión de Gobiernos Locales. Asimismo, aclara que está consciente de que el Lic. Jonathan Monge Montero, debe informarle cuál será el impacto de esta decisión en las finanzas de la Imprenta Nacional.

Se toma nota.

VIII.2. Actividad de la Semana cultura de la Imprenta Nacional.

El Director General comenta que se encuentra inhabilitado para proveer los recursos que le están solicitando para la actividad de la semana cultural, esto debido a la respuesta emitida por parte de la Contraloría General de la República.

Por tal motivo convocó a una reunión, a los integrantes de la Junta de Relaciones Laborales, donde se vio obligado a exponer lo que está sucediendo y la limitación para proveer estos recursos, esto provocó rumores en la Institución. Debido a lo delicado del tema considera se debe atender en forma conjunta con el apoyo de este Órgano Colegiado.

Se toma nota y se dispone esperar el resultado de la sesión extraordinaria del próximo martes.

NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON CERO MINUTOS.

Sr. Said De la Cruz Boschini
Presidente a.i.

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza
Director Ejecutivo